

RESOLUCION RL - 4199

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 053, de 22 de diciembre de 1976:

C O N S I D E R A N D O :

Que el 9 de agosto de 1977, se ha otorgado ante el Notario 17° de este cantón Ab. Nelson Gustavo Cañarte A., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "VIVIENDAS C. LTDA."

Que el señor Gustavo Pérez Asplaza, en su calidad de Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 78-086-DIA de Enero 31 de 1978, que comprueba la integridad del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "VIVIENDAS C. LTDA." por la suma de CINCUENTA MIL SUQUES, con lo cual queda elevado el capital a la cantidad de CIENTO MIL SUQUES, dividido en cien participaciones sociales de un mil suques cada una; b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, el extracto de la escritura pública de 9 de agosto de 1977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 17º de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de agosto de 1.974, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y piente razón de su cumplimiento;

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil:) - Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Arts. 39 de la Ley de Compañías, Art. 3º del D. 733 del 22 de agosto de 1.975;) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro, y en el Art. 13 del Código de Comercio;

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la Notaria 13a. de este cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 14 de agosto de 1.974 por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.-



Nicolas Cassis

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

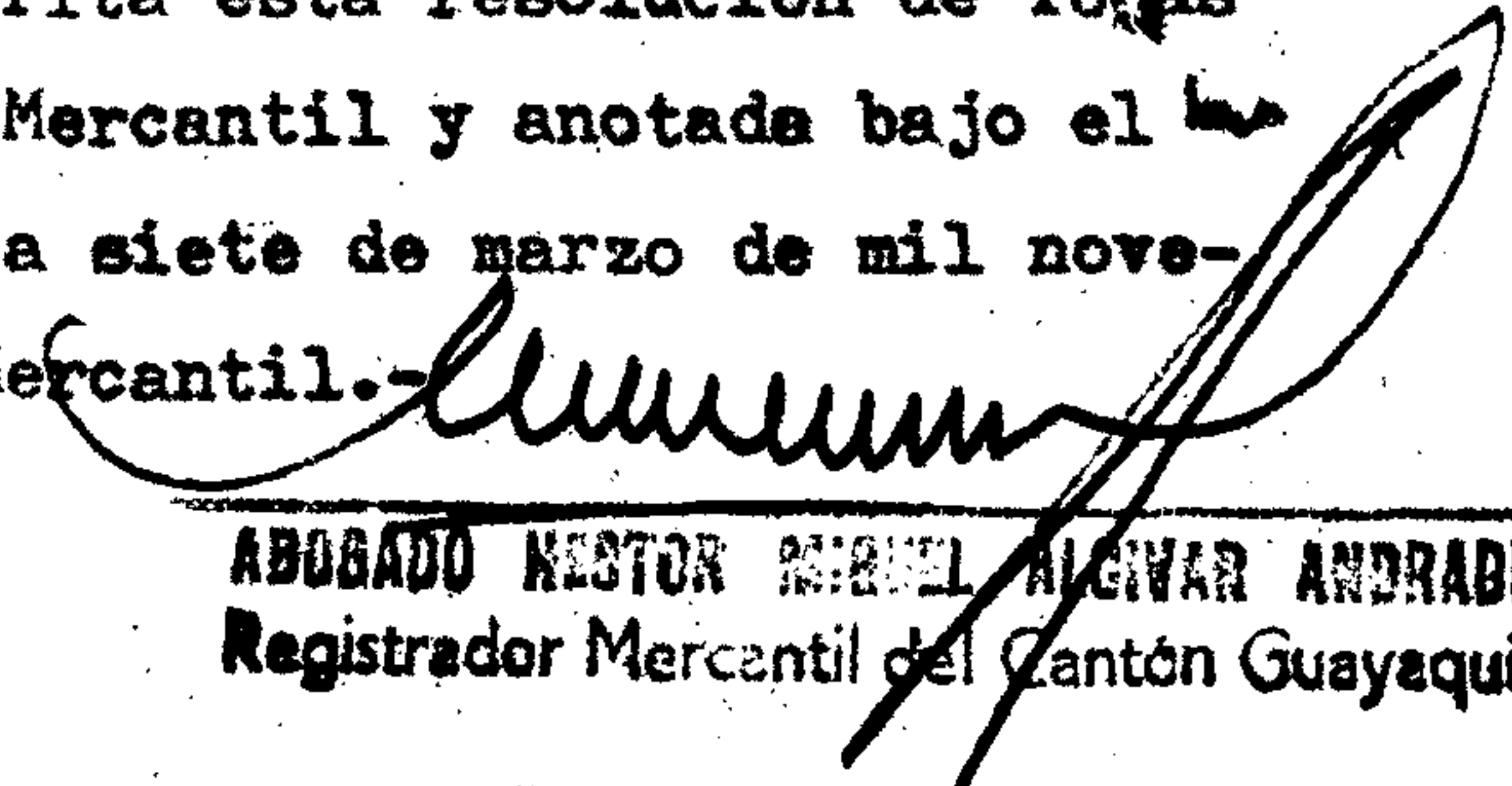
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañía en Guayaquil, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.-

María Palau
María Palau Cotoiza
SECRETARIO

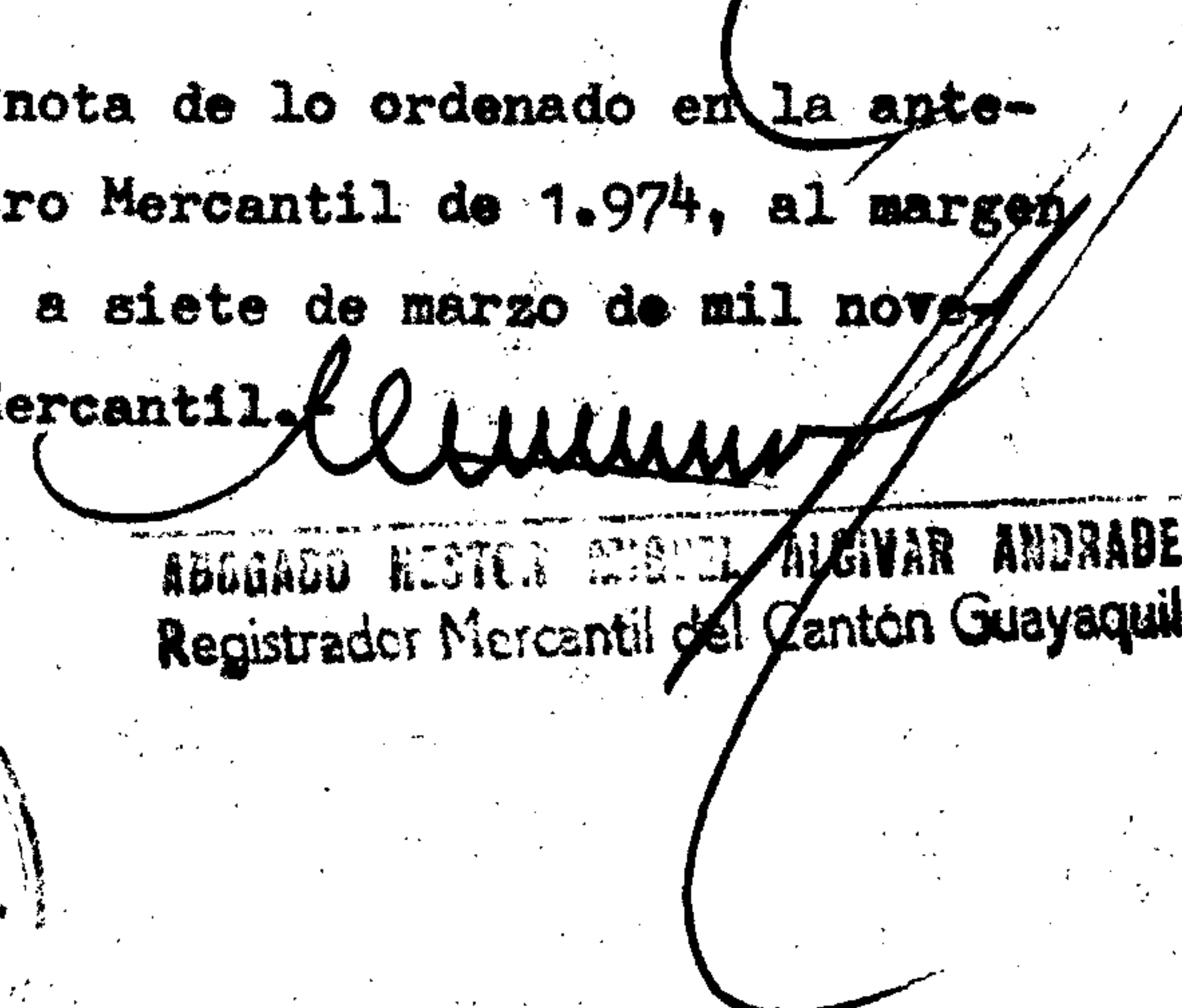
Res. 4198
AO 1-10es.
2.20.78

14

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 6.630 a 6.634, número 1.272 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.212 del Repertorio.- Guayaquil, a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 15.009 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

